

Nombre del trámite o servicio: <i>Solicitud de Brigada Bucodental para Municipios</i>		Clave: <i>DIF/DDIFAS/06</i>
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Calle las Quintas Núm. 15 Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos. C.P. 62448 Teléfono (777) 314-10-10.	
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Subdirección de Rehabilitación e Integración a la Discapacidad. Brigada DIF UNAM. Administradora de la Brigada Bucodental. Bajada Chapultepec # 25 Col Chapultepec Cuernavaca Morelos. C.P. 62450 Tel.: 3-15-6009 Ext. 212.	
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Control de Gestión Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos. Calle las Quintas Núm. 15 Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos. C.P. 62448.	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Presidenta DIF Municipal y/o Presidente Municipal, Presentada, dependiendo de la necesidad de su comunidad.	
Medio de presentación del trámite o servicio.	Con Oficio dirigido a la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos.	
Horario de Atención a la ciudadanía.	De Lunes a viernes en el horario de 8:00 am. a 15:30 pm.	
¿Plazo máximo de resolución?	15 días hábiles.	
Vigencia.	Durante el 2013.	
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa.	

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia
1	Convenio entre DIF Estatal y DIF Municipal	1	

Costo y forma de determinar el monto:

No aplica

Área de pago:

No aplica

Observaciones Adicionales:

La calendarización de las Brigadas se hace semestral, de acuerdo a las peticiones recibidas con anterioridad a esta.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Las comunidades más vulnerables, y no repetidas en el mismo año

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Ley de Asistencia Social y corresponsabilidad Ciudadana, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4569 el 21 de noviembre de 2007. Reglamento Interior del Sistema DIF Morelos, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4743 del 16 de septiembre de 2009, artículo 25.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Bajada Chapultepec, Núm. 25, Col. Chapultepec Cuernavaca, Morelos, C. P. 62450 (777) 315-60-09 Ext. 223. contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de “Quejas” o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.



MORELOS
PODER EJECUTIVO